

Contrato de Prestación de Servicios

Número: **OPM-ED.001/2013**
Programa: **Obra Directa 2013**

Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte, el **Municipio de Ocotlán Jalisco**, representado en este acto por los ciudadanos, el C. L.C.P. **Enrique Robledo Sahagún**, el C. Abg. **Juan José Flores López**, el C. L.C.P. **Víctor Manuel Amador Ramos**, el C. **Jorge Eduardo Godínez Anaya**, el C. Ing. Arq. **Juan José Lomelí García** y el C. **Ramón Hernández Velasco**, con el carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Director General de Infraestructura y Servicios y Director de Obras Públicas, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **el Contratante**, y por la otra parte el ciudadano, Ing. **Fernando Rafael Fuentes Rodríguez**, a quien se denominará **el Prestador**, todos mexicanos, mayores de edad, con capacidad legal para contratarse y obligarse, mismos que manifestaron que es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Prestador declara tener la facultad, calidad, conocimiento y experiencia para llevar a cabo y con puntualidad:

- Estudios de "**Mecánica de Suelos**" en diferentes calles del Municipio; para diversas Obras del Ejercicio Fiscal 2013

SEGUNDA.- El Contratante manifiesta su deseo de contratar los servicios del prestador, para que lleven a cabo, los servicios mencionados en la cláusula primera del presente contrato

TERCERA.- El Prestador se compromete a llevar a cabo los servicios mencionados en la cláusula primera del presente contrato.

CUARTA.- Los honorarios de El Prestador serán conforme a los estudios que se realicen; el prestador acudirá al lugar que ocupa la Hacienda Municipal de Ocotlán, Jalisco, que se encuentra ubica en el interior de la Presidencia Municipal en el número 65 de la calle Hidalgo en la colonia Centro de dicha ciudad, para efectos de realizar el pago correspondiente.

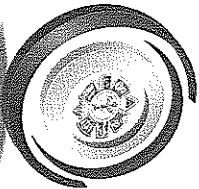
QUINTA.- El Contratante puede dar por terminado el presente contrato una vez que se cumplió con el objeto del presente contrato, sin responsabilidad alguna para con el Prestador, ni laboral, administrativa, civil o de cualquier otra índole, por lo que no se crea ninguna relación laboral entre el Contratante y El Prestador.

SEXTA.- Cuando El Prestador no pueda continuar con lo estipulado en el presente contrato se obliga a dar aviso oportunamente y por escrito con un mes de anticipación a El Contratante. Ya que si no lo hiciera será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen por ese motivo, además se obliga a informar y explicar lo que sea necesario a la persona que le designe El Contratante Como su sustituto para continuar con el desempeño de los mismos servicios.

SEPTIMA.- La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha que el Contratante indique, según sean las necesidades requeridas, y concluyendo precisamente cuando este mismo se lo haga saber al Prestador.

OCTAVA.- Para la correcta interpretación del presente contrato LAS PARTES, se someten a la JURISDICCION, de los Tribunales Civiles de la ciudad de Ocotlán, Jalisco, para el caso de incumplimiento.

****FIN DE TEXTO, SIGUIENTE PÁGINA****



Ocotlán
Gobierno Municipal 2012-2015

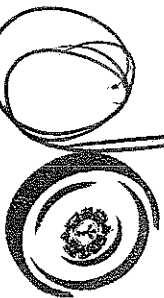
Contrato de Prestación de Servicios

Número: **OPM-ED.001/2013**
Programa: **Obra Directa 2013**

Leído que fue el presente contrato a las partes quienes manifestaron su conformidad, firmando para constancia en unión de los testigos que asistieron al acto en la ciudad de Ocotlán, Jalisco, el día **02 de Enero de 2013.**

POR EL CONTRATANTE

C.L.P. **Enrique Robledo Ocotlán**
Presidente Municipal



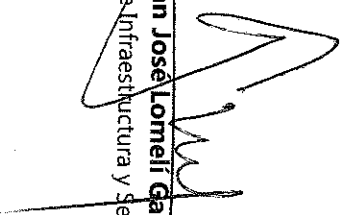
MUNICIPIO DE Ocotlán, JAL.
SINDICATURA
C. Ing. **Juan José Flores-López**
Síndico Municipal



MUNICIPIO DE Ocotlán, JAL.
TESORERÍA MUNICIPAL
C. Lic. **Manuel Amador Ramos**
Encargado de la Hacienda Municipal



C. Ing. **Juan José Lomeli García**
Director General de Infraestructura y Servicios DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS



POR EL PRESTADOR

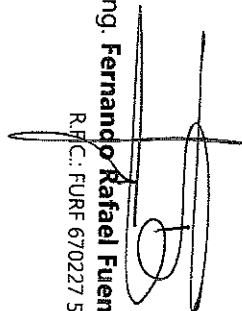
SECRETARÍA GENERAL DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE Ocotlán, JAL.
C. **Jorge Esteban Godínez Anaya**
Secretario General del Ayuntamiento



2012-2015
C. **Ramón Hernández Velasco**
Director de Obras Públicas



C. Ing. **Fernando Rafael Fuentes Rodríguez**



R.F.C.: FURF 670227 593